



Resolución de Decanato **282 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por Revisión Técnica Obligatoria al Vehículo Oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 107/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
13/05/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 26 de marzo de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para realizar la Revisión Técnica Obligatoria al Vehículo Oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, motivo de un siniestro contra una de las ventanillas, la vigencia de la oblea será de sesenta (60) días.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, motivo de la urgencia por renovar la oblea correspondiente y mantener al vehículo debidamente autorizado para el tránsito, se efectuó la contratación del servicio a la firma "HILUQ S.R.L.", proveedor habilitado de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura B N° 00001-00012314, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00), abonados a la firma "HILUQ S.R.L.", CUIT N° 30-70993924-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 y calle Primero de Mayo de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria al Vehículo Oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

3.8.3 Derechos y tasas: PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarres
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa